JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la Caja de Compensación Familiar de Caldas CONFA, frente a GUILLERMO HERNÁNDO FLÓREZ LÓPEZ, radicado al 2018-00021-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de febrero de 2023.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO, CALDAS

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 068

178774089001

Viterbo, Caldas, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución presentada por la Caja de Compensación Familiar de Caldas "CONFA" frente a GUILLERMO HERNANDO FLÓREZ LÓPEZ, radicada al 2018-00021-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte deudora en entidades bancarias.

Se ha recibido respuesta ofrecida por el Banco SCOTIABANK COLPATRIA, que da cuenta de que el deudor no posee vínculos en la entidad.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 023 del 14/2/2023

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO

2